

INSTRUCCIÓN OPERATIVA

22/2024

Contratación de los derechos de suscripción de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity

BME GROWTH

12 de noviembre 2024

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605707910, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“el Mercado”) bajo el código YMC.D, entre los días 14 y 20 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio.

Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comprenderá desde el día 14 al 20 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- De acuerdo con la Circular 5/2020, de 30 de julio, de Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y con la Instrucción Operativa 10/2024, de 20 de mayo, sobre aplicación del Requisito de Contratación mediante un Lote Mínimo de valores, para los derechos de suscripción preferente de las acciones de MICISO REAL ESTATE SOCIMI, S.A. la contratación se realizará mediante un lote mínimo de valores que será de un múltiplo de 50 títulos.
- 4.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 5.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 12 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez